I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SR. MARIO WOHLK CARO

Huépil, Enero 26 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO Nº 211

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La necesidad de contar dinero en efectivo para Compra Inscripción, permiso de circulación y Seguro obligatorio de vehículo nuevo para el Municipio.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese un anticipo al Sr.Mario Wohlk Caro, Director Adm. Y Finanzas, por un monto de \$ 230.000 para los gastos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acue do a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes y Fletes", gestión 1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ERNA SILVA HINOJOSA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- archivo LHL/ESH//MWC/cll

DUIS HERRERA LARENAS ADCALDE (S)